



Teinte maraveois.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

nos el que en Seneca se estranque firmo en que li brent
se venda y conosciendo los Perjuicios de haverse ena tra
bedad es iudicamosen se en cargo alquel que ena and
diene para esse efecto auid en la Recaudacion de estos
derechos de lo que se paxa ena note para Perjuicio; Ten
tendido q' ena Cud de suenda Ratifica su Acuerdo 2.º de
Duplica al Sr. Alcalde Mayor se lleue apuro el dno
efecto Teniendo q' dho Sr. mando se guarde y Cumpla =

A

Edo. Tamarit

En su Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata
Yo el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata
Yo el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata

En la M. N. y S. Cud de Cartago en Dho. Reyno de las Indias
de este año de mil setecientos y ocho se supieron acausados ordin
lo Sr. D. Jaime Tamarit Abogado de la Real Audiencia. El Alcalde
Mayor de esta Cud Don Juan de Dios de Pedro Juan de Torres de Felix de
P. de Juan de Labier de Rivera de Alonso de Bieda de Pedro Juan de
de Juan Valle de Bern de Anrich de Juan de Juan de Juan de
de Nicolas Joseph Garza Garza y de Juan de Mesa de Pedro de Laforda

con lo siguiente

se de la

en su Ayuntamiento Joseph de la Cruz de Sala de la Real Audiencia ha
sido a todo lo que se le ha de dar por lo que se ha de dar

